



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9694

BUENOS AIRES, 30 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001935-14-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WIDEX ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N°PM-1240-34, PM-1240-33, PM-1240-31, PM-1240-35, PM-1240-56, PM-1240-48 y PM-1240-32, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9694

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de Inscripción en el RPPTM N°PM-1240-34, PM-1240-33, PM-1240-31, PM-1240-35, PM-1240-56, PM-1240-48 y PM-1240-32, propiedad de la firma WIDEX ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001935-14-7

DISPOSICIÓN N° 9694

YS


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.